



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº

145/02

SALTA, 12 ABR 2002
Expediente Nº 12.130/00

VISTO:

La Resolución Interna Nº 293/00, mediante la cual se aprueba el tema de tesis de la alumna Filotea Carmen Gutierrez, L.U. Nº 601.462 de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería a fs. 38, solicita se le otorgue prórroga para completar la elaboración del Proyecto de Tesis.

Que la resolución Interna Nº 093/91 y su modificatoria Nº 216/91 – Reglamento de tesis- establece en su artículo 8º lo siguiente: “El alumno dispondrá de un plazo máximo de un año calendario a partir de la fecha de la Resolución aprobatoria del Tema, citados con carácter de obligatorio, descontando a su Asesor y Revisores y se cursará invitación a los docentes de Bioestadística y Metodología, cuando lo considere necesario, Vencido este plazo, deberá indefectiblemente reiniciar el trámite a partir del artículo 4º.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en su despacho Nº 028/02 de fecha 12/03/02 (Fs. 40), aconseja otorgar la prórroga solicitada como excepción al reglamento de tesis.

Que la solicitud es aprobada por Consejo Directivo, siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 022/02 del 19/03/02)

RESUELVE:

ARTICULO 2º. Otorgar a la alumna Filotea Carmen GUTIERREZ, L.U. Nº 601.462 de la Carrera de Enfermería, prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis (artículo 8º de la Resolución Interna Nº 093/91 y su modificatoria Nº 216/91) como excepción al Reglamento de tesis, aprobado por el Comité Asesor,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

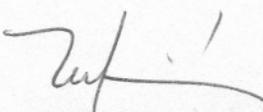
145/02

SALTA, 12 ABR 2002
Expediente N° 12.130/00

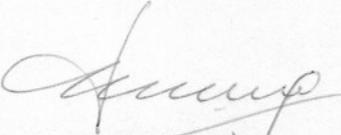
por el término de 30 días (treinta) días a partir de la fecha de notificación de la causante.

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comité Asesor y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud